

	COMITÉ TÉCNICO DE ASEGURAMIENTO		
	Versión: 1.0	Página: 1 de 5	Código: F03-PR-PC-001

ACTA DE REUNIÓN No. 029 de 2020

Fecha 20 de noviembre de 2020

Lugar Virtual

Objeto Comité Técnico de Aseguramiento del CTCF

Asistentes:

Entidad	Representante
America Advising & Auditing Services AAAS Ltda	Oscar Hernando Torres Mendoza
America Advising & Auditing Services AAAS Ltda	Luz Mila Ballesteros
Amézquita & Cía	Humberto González
JPA COLOMBIA SAS	José Ramiro Pardo
JPA COLOMBIA SAS	John Robayo
Auren	Mario Huertas
Baker Tilly Colombia LTDA	Edgar Villamizar
BDO Audit Age	John Jairo Lache
BKF	Humberto Fernández
BKF	Selma Mesa
Chacon Business Consulting SAS	Pedro Pablo Chacón Hernández
Crowe	Yaneth Romero
Crowe	Oscar Villaruel
Deloitte & Touche Ltda	Germán Correa
Deloitte & Touche Ltda	Gustavo Ramírez
Deloitte & Touche Ltda	Nancy Reyes
EY	Daniel Tortorella
EY	Mariana Rodríguez
EY	Juan Manuel Segura
Grant Thornton	Alba Rocio Rodríguez
Grant Thornton	José Hernández
Independiente	Luis Gerardo Flórez
KPMG	Martha Patricia Cortés
KPMG	Claudia Amparo Cañas
Kreston	Jaime Andrés Jaramillo
Kreston	Joaquin Araque
Metta Assurance Services	Zandra Puentes
Nexia M&A International	Fabian Romero
Outsourcing AQ	Mario Rojas Castillo
PWC	Jorge E. Moreno

	COMITÉ TÉCNICO DE ASEGURAMIENTO		
	Versión: 1.0	Página: 2 de 5	Código: F03-PR-PC-001

PWC	Diego Aguillón León
TBA Total Business Administration	Blanca Chiquillo
Universidad Javeriana	Jenny Sosa
Visión Contable y Financiera Ltda	Oscar Rodrigo Opayome
Superintendencia Financiera	Rosa Elvira Vásquez
MINCIT	Jorge Hernando Rodríguez Herrera
MINCIT	John Alexander Alvares Dávila
MINCIT	Edgar Roberto Cortes Vaquero
CTCP	Jorge Andrés Patiño Jiménez
CTCP	Paola Andrea Sanabria González
CTCP	Edgar Hernando Molina Barahona
CTCP	Jesús María Peña Bermúdez
CTCP	Wilmar Franco
CTCP	Carlos Augusto Molano Rodríguez
INCP	Julia Helena Ibañez Silva

Orden del día

1. Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Aprobación del Acta No.28 (06 de noviembre de 2020)
4. Proyecto para la actualización del código de ética del DUR 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2132 de 2016, y compilado en el Decreto 2270 de 2019. Preguntas 20 y 29 (Aprobación Incorporación)
5. Temas para discusión y desarrollo próximos comités
6. Propositiones y varios

Desarrollo de la reunión:

Siendo las 7:09 a.m. se inicia la reunión con la presencia de los representantes de 17 de 25 organizaciones participantes, así como delegados del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, Ministerio de Comercio Industria y Turismo e Instituto Nacional de Contadores Públicos, los demás participantes de la reunión se fueron uniendo durante el transcurso de la misma.

1. Verificación del quórum

Existe el quórum suficiente para adelantar la reunión, con participación de 17 de 25 entidades miembros, así como delegados del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, Ministerio de Comercio Industria y Turismo e Instituto Nacional de Contadores Públicos.

2. Lectura y aprobación del orden del día

Se realiza lectura del orden del día el cual es aprobado.

	COMITÉ TÉCNICO DE ASEGURAMIENTO		
	Versión: 1.0	Página: 3 de 5	Código: F03-PR-PC-001

3. Aprobación del Acta No.28 (06 de noviembre de 2020)

Se realiza la consulta por parte de Mariana Rodríguez, presidenta del Comité de Aseguramiento, a todos los asistentes sobre la lectura y observaciones del Acta No.28,

Un miembro del comité hace la sugerencia de incluir en dicha acta el minuto de silencio que se realizó en memoria del Dr. Hugo Ospina. Se acuerda su inclusión.

4. Proyecto para la actualización del código de ética del DUR 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2132 de 2016, y compilado en el Decreto 2270 de 2019. Preguntas 20 y 29 (Aprobación Incorporación).

Se plantea realizar la presentación de las preguntas y las respuestas abordadas por cada subcomité, para dejar consenso y aprobación de las mismas, posteriormente se discutirán las preguntas sobre las cuales hubo divergencia para poner en plenaria.

Anexo No.1 Consolidado respuestas.

Posterior a realizar la socialización de las preguntas específicas y las preguntas generales se procede a socializar a los participantes las preguntas No.20 y 29, sobre las cuales se presentó alguna divergencia con la finalidad de poder llegar a un consenso a nivel de Comité y poder enviar las conclusiones al CTCF.

Pregunta No.20	SI	NO
¿Considera usted que una o más de las disposiciones contenidas en la Sección 260 Respuesta al incumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias, del código reestructurado, o parte de ellas, ¿incluyen requerimientos que podrían resultar ineficaces o inapropiados para ser exigidos a los Contadores Públicos en Colombia?		X
¿Existe algún asunto requerido por la Ley 43 de 1990 o por otras normas legales que impidan la aplicación de los requerimientos del código del IESBA?		X

Pregunta No.29	SI	NO
¿Considera usted que una o más de las disposiciones contenidas en la Sección 360 Respuesta al incumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias, del código reestructurado, o parte de ellas, ¿incluyen requerimientos que podrían resultar ineficaces o inapropiados para ser exigidos a los Contadores Públicos en Colombia?		X
¿Existe algún asunto requerido por la Ley 43 de 1990 o por otras normas legales que impidan la aplicación de los requerimientos del código del IESBA?		X

	COMITÉ TÉCNICO DE ASEGURAMIENTO		
	Versión: 1.0	Página: 4 de 5	Código: F03-PR-PC-001

¿Tiene algún comentario específico para la aplicación de los requerimientos sobre el incumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias por parte de contadores o sociedades de contadores que prestan servicios de revisoría fiscal?		X
---	--	---

Realizado el debate general de las preguntas se reciben comentarios como:

- *“En la sesión 260 se hizo un planteamiento de la exposición que tenía el contador de la empresa frente a la necesidad de advertir sobre incumplimientos normativos, teniendo en cuenta que en el código de ética se plantea que en la jurisdicción existe una protección hacia el profesional y de ahí hablábamos de que aquí en Colombia no existe esa protección y genera una exposición en caso de que el contador hiciera el reporte de incumplimiento, se tienen dos alternativas 1) Se considera inapropiado debido a que en Colombia no se tienen normatividad que salvaguarde ese reporte, 2) Plantear que estamos de acuerdo con la adopción y hacer una recomendación y solicitud para que se normatice rápidamente como sería la protección para el profesional en el caso que el Colombia aplique la sección 260.”*
- Se puede ver que no es práctico hacer una apropiación del código de forma parcial por tanto se sugiere hacer la adopción completa y hacer material por aparte; para que desde el consejo se pueda trabajar con un material que ayude al profesional a que pueda aplicar la norma.
- Se recomienda hacer un análisis más profundo, para evitar que el contador se vea inmerso en complicaciones futuras.
- Se debe recordar que el Código de Ética ya esta en la normatividad y lo que se está plateando es la actualización a la versión 2018.
- Decir que no denuncie o que no se incorpore el deber de denunciar es un comportamiento no ético.
- Se sugiere involucrar a la Junta Central de Contadores en el presente tema y junto con ellos hacer un trabajo para que se creen los mecanismos de protección.
- Si se va a reglamentar, lo más conveniente es que también se reglamenten las garantías o se avale un proyecto donde se empiece a generar todo el tema de salvaguardas para los contadores.

A nivel de conclusión:

- Se propone que es oportuna la actualización del código de ética del IESBA - Anexo 4 del DUR 2420 de 2015, modificado por el D.R. 2270 de 2019 a la versión 2018 en su totalidad.
- Se pide al CTCP trabajar para hacer posible la promulgación de normas que incluyan salvaguardas a los profesionales de la Contaduría Pública en el ejercicio de la profesión sobre todo en lo relacionado con los efectos que puede generar la obligatoriedad de denunciar prácticas indebidas.
- La recomendación al consejo es que lo adoptemos y con una recomendación de que se tengan en consideración:
 - Una mayor divulgación de las guías

	COMITÉ TÉCNICO DE ASEGURAMIENTO		
	Versión: 1.0	Página: 5 de 5	Código: F03-PR-PC-001

- Que se desarrolle material suplementario para que se pueda llevar a la práctica este tipo de cosas
- Que se puedan garantizar los derechos de los contadores públicos en especial aquellos que se desempeñan en la empresa.

5. Temas para discusión y desarrollo próximos comités

- **La propuesta de Leonardo Varón sobre la revisión de la Ley 43 de 1990:**
Si bien es cierto es un tema que se ha venido trabajando, este consejo queda con la responsabilidad de desarrollar el tema y de apoyar cualquier otra iniciativa que se quiera hacer. Aquí quedamos atentos a la asignación que nos hagan desde el CTCP sobre el tema.
- Revisar el tema de mejorar el límite de las Revisorías Fiscales establecidas en el Artículo 215 del Código de Comercio: Hay otro tema en desarrollo, una acción legal que deberíamos dejarlo a que se de tramite y esperar que el consejo nos designe el trabajo a realizar al respecto.
- Otros temas propuestos por los miembros del comité: Wilmar Franco hace la propuesta de abordar los siguientes temas:
 - NIA 540 (Revisada)
 - Servicios relacionados
 - NIA 315

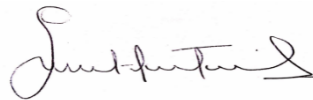
6. Propósitos y Varios:

- Para el ingreso de las próximas sesiones virtuales se pide por favor hacer el ingreso con nombres y apellidos, al momento de que un usuario no sea identificado se le pedirá que abandone la sala.
- En caso de cambio de representante de firma, la misma debe enviar comunicado notificando el respectivo cambio.

Sin otros asuntos adicionales, termina la reunión a las 8:52am, en constancia firman:



Presidenta
Mariana Rodríguez



Secretaría Técnica
Julia Helena Ibañez Silva – **INCP**